



DECRETO N° 1912  
 CHIGUAYANTE, 11 OCT. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-121-L112** denominada: "**ADQUISICION CAMARA DE VIDEO**"; Informe de Deserción de fecha octubre 08 del 2012; Bases Administrativas Especiales y su modificación; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárase Desierta la licitación **2771-121-L112**, denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según los puntos 4 y 5 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-121-L112**, denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO**".
3. Autorízase la adquisición a través del segundo llamado a propuesta pública para la adquisición de cámara de video.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "**ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO 2° PUBLICACION**".
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Comunicaciones.
6. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas, y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/ERP/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.